frente de ciudades populosas. Participó de los males que las discordias atrajeron al imperio de los califas de Córdoba y los emires de Sevilla; mas defendida por las mismas vertientes de la loma que ocupa y por un alcázar cuyos muros torreados dominaban por todas partes sus frondosos valles, no sufrió de mucho lo que otros pueblos de Andalucía, ni vió ajadas nunca del todo las hojas de su corona. A la entrada de los almohades vió ya sobre sí las armas del emperador Alfonso VII, y no tardó en ver flotando en sus torreones las sagradas banderas á cuyo pié habia caido la ensangrentada cabeza de tantos de sus hijos. Tumba de muchos mártires, fué segun tradicion salvada del poder de los infieles por la intercesion del mismo Dios, por el brazo de santos poderosos bajo cuyas espadas de fuego cayó muerta en la oscuridad gran muchedumbre de enemigos (*).

Cayó otra vez en poder de los árabes, que no dejaron de suspirar nunca por su alcázar y su cielo, y fué pronto el trono de Mohamed, ese rey ambicioso que por salvar su corona no dudó en rendir homenaje en las orillas del Guadalimar á los reyes de Castilla; pero no estaba lejos el tiempo en que, salvada por los ejércitos de S. Fernando, debia quedar para siempre cristiana y levantarse á la cumbre de su mayor grandeza. El santo rey, lleno de amor por ella, no perdonó medio para hacerla una de las ciudades mas poderosas del norte de Andalucía: la pobló con sus mas esforzados caballeros; le dió toda la tierra que corre desde el puerto de Muradal á las sierras de Bedmar y Jódar, y desde las fronteras de Jaen á las de Úbeda (1); le hizo donacion de torres y castillos en cuyas ruinas estan hoy sentados pue-

(*) Véase el capítulo 10.

(1) Estan determinados los términos antiguos de esta cindad en el documento número 6 del archivo municipal. Es este documento una carta de donacion del mismo S. Fernando, y en ella leemos: Dono itaque vobis et concedo términos per loca inferius nominata videlicet per Portum de Muradal sicut aquæ currunt versus Baetiam, et quomodo cadit per sumitatem serre usque ad directum ubi cadit Ferrumbral in Guadalquir et de Ferrumbral per Guadalquivir ad sursum usque ad Torres sicut dividit terminum cum Jahen, et do vobis Torres cum suo termino, et deinde quomodo cadit per sumitatem serre de Bedmar et de Xodar sicut aquæ currunt usque Baetiam; et de serra de Xodar quomodo descendit directe ad Xandoliellam et Xandoliella cum suo termino sicut tenet usque Guadalquir, et deinde sicut Baetia dividit terminum cum Ubeta et deinde quomodo Bilche dividit terminum suum cum Scto. Stephano et cum turre de Alber, et deinde quomodo cadit directe usque ad sumitatem serre de Muradal; et perinde sicut tornat ad ipsum Portum de Muradal: et cum Deus rendiderit Ubetam cultui cristiano, ut habeat terminos suos sicut habebat tempore sarracenorum... Hos supradictos terminos dono vobis et concedo ut vos jure hereditario habeatis et irrevocabiliter possideatis in eternum, ut illos qualis voluntas populatos aut heremos tineatis... Está fecha esta carta en Burgos á 18 dias del mes de mayo, año de la Era 1269 (1231).

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCIA

blos importantes (1); la aforó (2); le hizo merced de muchos privilegios; y deseando consignar la memoria de los sucesos que precedieron y acompañaron la conquista, le dió por armas la puerta de su alcázar con una cruz y un arpa, geroglíficos significativos, al pié de los cuales dice aun con arrogancia la ciudad:

Entre dos torres doradas
Vide una cruz milagrosa
Con dos llaves argentadas
Y las puertas safiradas
Sobre sangre generosa.
Soy Baeza la nombrada,
Nido real de gavilanes;
Tiñen en sangre la espada
De los moros de Granada
Mis valientes capitanes. (3)

(1) Por una carta del mismo rey, dada en Valladolid á 6 de abril del año 1291 de la Era (1253), sabemos que hizo donacion á Baeza del castillo de Bilches, el de Baños, la torre de Estivel, los castillos de Huelma y Bolmez que estaban aun en poder de los moros, y los de Chincoya y Aolit, que poseia á la sazon Sancho Martin y debia poseer todos los dias de su vida. Son curiosas algunas de las condiciones de esta donacion: «Dono itaque vobis et concedo, dice la carta, castellum de Bilches cum omnibus terminis et pertinentiis suis quod ego vobis iam dederam sicut continetur in alio privilegio meo in quo omnes termini vestri nominantur (alusion á la carta citada en la nota anterior); ita tamen quod idem castellum de Bilches teneat semper de manu mei unus miles de Baeza quem ego voluero et ego dabo ei pro retentione de morabetinis meis secundam quod mihi placuerit et relinco ad opus mei cellarium ipsius castelli cum hereditate sufficiente ad decem yuga boum ad aruncem et cum viginti arenzadis vincarum et cum tribus arenzadis orti... Præterea concedo vobis castella de Huelma et de Bolmez cum omnibus terminis suis qui sunt in potestate sarracenorum; et si ea acquirere vel capere potueritis, quod habeatis ea pro hereditate et termino et si ego illa adquisiero vel cepero vel quicumque ea ceperit vel acquisierit post dies meos vel ante, quod det illa duo castella concilio de Baetia. Dono etiam vobis et concedo castellum de Chincoya et castellum de Aolit cum omnibus terminis et pertinentiis suis quæ castella tenet Sancius Martinus et debet tenere diebus omnibus vitæ suæ; sed post mortem ipsius Sancii Martini quod habeatis ea pro termino et hereditate tali tamen conditione quod sarraceni qui ibi fuerint custodiantur fideliter et teneantur ad convenientias quas habeant mecum et cum tuo Sancio Martini, et non queratis ab eis amplius quem dare debent et eosdem reditus quos mihi dant et Sancio Martini dent vobis concilio de Baetia, sed non exigatis ab eis amplius quam debetis; et si forte sarraceni voluerint inde recedere ad morandum in alio loco, absque alio gravamine quod eisdem faciatis recedant liberi et absoluti; et que ita recedentibus quod vos concilium de Baetia de cristianis populemini dicta castra.» Tanto respeto á capitulaciones celebradas con moros, tan escasos en número como impotentes para protestar contra cualquier violacion de lo prometido, honra verdaderamente á S. Fernando (Archivo municipal de Baeza, docum. núm. 9.).

(2) No hemos encontrado la carta en que se la aforó; pero sabemos que se la otorgó el fuero de Cuenca por muchos documentos del mismo archivo, y sobre todo por una carta del rey D. Sancho, fecha en Medina del Campo á 20 de junio de 1305, en la que á peticion del concejo de la ciudad corrige aquel rey este fuero introduciendo en él disposiciones acertadísimas, sumamente humanitarias y dignas bajo todos conceptos de ser guardadas y estudiadas (Archivo munic. de Baeza, documento núm. 19.).

(3) Estan escritas estas quintillas debajo de las armas de la ciudad en las nuevas casas consistoriales. La cruz milagrosa alude á la de fuego que vieron los fugitivos cristianos desde el lugar que llaman la Asomada, cuando muerto Mohamed, ataca-

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Centro Documental de la Alhambra y Generalife

Animado siempre por la fé religiosa que fué el móvil de todas sus empresas, purificó los templos musulmanes, reedificó la catedral que habia levantado segun tradicion el emperador Alonso, y restauró en ella la silla de sus antiguos prelados, oscurecida durante tantos siglos por las nieblas del islamismo.

No duró mucho tiempo en Baeza esta cátedra sagrada que trasladó el mismo S. Fernando á Jaen tres años despues de haberla vencido (1); pero no por esto perdió la ciudad en esplendor, antes se vió á poco mas y mas honrada y favorecida por los reyes que despues de su conquistador se sentaron en el trono de Castilla. Alfonso el Sabio la declaró exenta de pagar portazgo y montazgo en las tierras situadas mas acá del Tajo (2); Sancho el Bravo le dió por juro de heredad Jódar y su término (3); Fernando el Emplazado confirmó cuan anchamente pudo los fueros que le otorgaron sus antecesores (4); Alfonso XI le ratificó la propiedad de las salinas de Recena y de Jarafe, y la defendió contra los que la poseian á viva fuerza y los que cobraban injustamente el tributo de la robda en Bailen, Linares y otros lugares comprendidos dentro de sus mojones (5); Pedro I y Enrique II confirmaron sin restriccion sus privilegios (6);

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCIA

ron los moros el alcázar (véase el cap. 10); el aspa, de que no hablan las dos quintillas, pero si Gratia Dei que las compuso, al instrumento de martirio de S. Andrés, en cuyo dia se supone que fué tomada definitivamente Baeza.

(1) Sobre este punto conviene trasladar lo que dice entre otros autores el Padre Bilches en sus Santos y Santuarios del obispado de Jaen y Baeza, pág. 134:... y asi procuró (S. Fernando) trasladar á ella (á Jaen) la iglesia de Baeza. Tuvo esto efecto en parte pasados mas de tres años, como en otro lugar veremos, quedando unos Prebendados en el templo antiguo de Baeza, y pasando otros al nuevo de Jaen, y ambos hacen una iglesia formal, aunque dividida en dos templos materiales, el uno y el otro con título de Cathedral.

(2) (Archivo mun., doc. núm. 11.) El portazgo y el montazgo debian pagarlo los Baezanos solo en Sevilla y Murcia.

(3) (Arch. mun.)

(4) (Arch. mun., núm. 4.)

(5) Las salinas de Recena y de Jaraf eran propiedad de Baeza, quizás ya en el mismo reinado de S. Fernando; mas como no hemos encontrado la carta original de donacion, solo citamos en el texto la confirmacion hecha por este Alfonso (Archivo mun., núm. 21.).

(6) El rey D. Pedro no se sentia al parecer muy inclinado á confirmar los fueros de esta ni de las demas ciudades; pero al fin los confirmó. En una carta fecha en Sevilla á 15 de mayo de 1350, contestando á una peticion del concejo sobre que le confirmara el fuero de Cuenca, decia: «A esto vos respondo que quando confirmaré los fueros é privillegios é cartas á las otras de las cibdades é villas é lugares de mis regnos que me enviedes los privillegios é cartas é fuero que avedes, é yo veerelos é faré sobre ello lo que mi merced fuere.» Era esto á la verdad amenazador; pero no se habia pasado un año cuando habia confirmado á esta ciudad todos sus fueros (Arch. mun., docum. núm. 138 y núm. 62.).

Enrique IV, que en un momento de espansion tuvo la debilidad de entregar al condestable de Castilla Miguel Lucas los lugares de Baños y Linares, se los devolvió al verla combatir el alcázar y derramar con furor su sangre (1); Isabel la Católica, por fin, la declaró inenagenable cuando mas temia la ciudad por sus libertades y creía ser entregada al dominio de los barones castellanos que acababan de apoyar la corona en las sienes de los reyes católicos contra las armas de la bastarda D.ª Juana (2). Estuvo durante siglos tan enaltecida, que escitó no pocas veces los celos de muchos pueblos comarcanos. Durante el reinado de Alfonso XI Jaen, no pudiendo disimular el encono que ya de muy antiguo le tenia, le movió pleito sobre sus términos; y dejando las razones por las armas, entró con su pendon en el territorio de la ciudad, hizo dehesa, puso mojones y tomó y llevó á la fuerza gran número de los ganados de los que allí pacian (3): pocos años despues Úbeda pretendió gozar con ella en comun de la caza, pesca, prados y aguas de sus fronteras (4): Bailen sostuvo con ella contiendas ruidosas, que no terminaron hasta que, poniendo en ellas la mano el Rey católico, condenó á la indócil súbdita de Baeza á que la pagara todos los años dos mil fanegas de trigo de tributo (5).

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCÍA

(1) Este hecho, y sobre todo el documento de que lo sacamos, acaba de probar, si es que se necesita de mayores pruebas, cuán débil, veleidoso é incapaz fué el antecesor de los grandes reyes D. Fernando y D.ª Isabel (Arch. mun., doc. núm. 13.).

(2) (Arch. mun., doc. 32.) El rey D. Juan II la habia dado antes en patrimonio á su hijo el príncipe heredero D. Enrique, pero tambien con la condicion de que ni él ni sus sucesores pudiesen enagenarla ni separarla de la corona bajo pretesto alguno (Arch. mun., doc. núm. 6.).

(3) El concejo de Baeza se quejó de este atropello á Alfonso XI, y este por carta dada en Cuenca á 5 de julio de 1338 delegó á Juan, obispo de Jaen, para que entendiera en este negocio. Procedió desde luego el prelado á actuar; y oidos testigos, vistos los documentos necesarios, atendidos los defensores de ambas partes, y leidos los escritos que una y otra presentaron despues de haberlo hecho examinar todo diligentemente por hombres buenos sabedores de derecho, falló que ambos concejos debiesen poseer en adelante de consuno los términos que habian sido objeto de tan grave contienda. Consentida la sentencia, pasó el mismo obispo en 26 de enero de 1341 á señalar los dichos términos para que sobre ellos no pudiesen ya caber mas dudas. Acompañáronle en esta operacion por parte de Jaen Alfonso Diago, canónigo, Pedro Gomez, alcalde, Fortun Sanchez, mayordomo, Sancho Martinez, etc., y por parte de Baeza Fernando Martinez, alcalde, Juan Dominguez, jurado, Juan García de los Perales y otros. «E pusieron conforme á la sentencia los mojones, el primero cerca del camino que va de Jaben á Torres, en una mata parda encima de la fuente de D. Pardo, el segundo en un páramo cotante al arroyo alamoso, el tercero en la angostura del arroyo vil» (Arch. mun., doc. núm. 39.).

(4) Rechazó esta pretension Alfonso XI en su carta fecha á 2 de julio de 1338 (Arch. mun., doc. núm. 17.).

(5) Existen en el Archivo municipal muchos documentos relativos á estas cuestiones. Véase sobre ellas á Bilches y á Jimena.

Vióse en este largo período una vez amenazada de muerte; pero triunfó por sí sóla de sus enemigos. Presentóse ante sus muros en 1368 el arraez Abdalá con ochenta mil infantes y cinco mil caballos, y orgulloso por las victorias que acababa de alcanzar en otras ciudades cristianas, apenas los vió, cuando batiéndolos por todas partes, escaló y tomó la torre y puerta de Bedmar, que miran al camino de Granada. Creíase ya vencedor de la ciudad; mas no tardó en ver sobre sí á Rui Fernandez de Fuen-Mayor, que entrando espada en mano en el torreon, le mató de una cuchillada en la cabeza, arrojó al foso gran muchedumbre de infieles, é hizo tanto estrago en los que ocupaban la llanura, que les obligó á levantar el cerco con mucha pérdida de honra, de gente y de caballos. Combatía Baeza por D. Enrique y el moro por D. Pedro; y encendida mas en odio contra este rey que contra los infieles, ni tembló á la vista de tan poderoso ejército, ni se estremeció al sentirlos dentro de sus mismos torreones, ni pensó mas que en morir primero que doblar la rodilla ante los que iban á imponerle las leyes de un monarca, á quien aborrecia hasta el punto de llamar traidor á Pedro Gil, que por servirle militaba bajo las banderas de los moros (1).

Conoció con este hecho Baeza cuánto era su propio poder, y no temió luego en salir á arrostrar diversas veces la cólera de los reyes de Granada, cuyos ímpetus contribuyó á detener en 1407, cuando Mohamed, acompañado del temido Reduan y de ochenta y seis mil combatientes, marchó sobre Jaen y la amenazó con tomarla por asalto. Socorrió entonces con una hueste crecida á los Jaeneses, y no tuvo poca parte en la muerte de Reduan, que cayó del caballo herido de una lanzada, y en la fuga de Mahomed, que viendo frustradas sus esperanzas, quemó cuantos caseríos pudo, y taló huertas, viñas y

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCIA

(1) A este hecho se refiere aquel tan citado romance:

Cercada tiene á Baeza
Ese Arraez Audalla Mir
Con ochenta mil peones,
Cavalleros cinco mil.
Con él va ese traidor,
El traidor de Pero Gil;
Por la puerta de Bedmar
La empieza de combatir.
Ponen escalas al muro,
Comiénzanle á conquerir:
Ganada tiene una torre,
No le pueden resistir;
Cuando de la de Calonge
Escuderos vi venir:
Ruy Fernandez va delante
Aquese caudillo Ardil.
Arremete con Audalla
Comiénzale de ferir:
Cortado le ha la cabeza,
Los demas dan á fuir.

olivares. Era rival y hasta enemiga de Jaen; pero supo acallar sus pasiones al verla en peligro, y mereció por su generosidad que el concejo de la capital socorrida le dirigiese una carta en que le agradeció en los términos mas espresivos tan señalado servicio.

Gozó despues de una calma profunda hasta fines del siglo XV, en que las manifestaciones turbulentas de su aristocracia indugeron á D.ª Isabel á mandarle á Pedro de Barrio Nuevo para que en su nombre y por su mandado derribara el alcázar, la torre de los Aliatares, las de las puertas de Jaen, el Postigo y la Azacaya, y el torreon de la puerta de Úbeda, fortalezas que acababan de ser reparadas y habian de infundir justos recelos á una reina que no creia bien sentada su corona sino sobre las ruinas de su nobleza (1). Resistió con tenacidad la orden terminante de la que acababa de asegurar en sus manos el

(1) Es sumamente interesante la carta en que D.ª Isabel participa esta resolucion suya á la ciudad: D.ª Isabel por la gracia de Dios etc., al concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, personeros, diputados, oficiales é omes buenos de la noble é antigua cibdad de Baeza, é á qualquier é qualesquier de vos á quien esta mi carta fuere mostrada. Salud é gracia. Sepades que yo envio á esa cibdad á Pedro de Barrio Nuevo para que en mi nombre é por mi mandado reciba el alcázar della é la derribe, é asimismo el torrico de la puerta de Ubeda segund que mas largamente se fase mencion en una mi carta patente que sobre ello le mandé dar é que por ella vereis; é por quanto yo so informada que en esa dicha cibdad han enfortalecido ciertas torres, especialmente la de los Altares é las torres de las puertas del Postigo, é del Azacaya é la de Jahen; por ende yo vos mando á todos é á cada uno de vos que las dedes é entreguedes al dicho Pedro de Barrio Nuevo é fagades dar é entregar para que luego entregado dellas las derribe é faga derribar, porque asy cumple á mi servicio é bien é paz é sosiego de la dicha cibdad, para lo qual le do poder complido por esta mi carta, é mando á qualquier ó cualesquier personas de qualquier estado ó condicion, preheminencia ó dignidad que sean que tienen las dichas torres é fuerzas, que luego que por su parte fueren requeridos gelas den é entreguen para que las él faga derribar como dicho es. E yo les alzo é quito por la presente é suelto qualquier pleito é omenage que tengan fecho por ellas asy á esa dicha cibdad como á otras cualesquier personas, é los do por libres é quitos de todo ello á ellos é á sus linages é bienes; é que para todo ello vos junteis con el dicho Pedro de Barrio Nuevo é le dedes é fagades dar todo el favor é ayuda que vos pidiere é menester oviere, é que asy lo fagades é cumplades sin me requerir ni consultar sobrello ni esperar otra mi carta ni mandamiento so las penas quel dicho Pedro de Barrio Nuevo vos pusiere de mi parte, las quales yo por esta mi carta las pongo é do por puestas, é no fagades nin fagan ende al sopena de la mi merced é de privacion de los oficios é de confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieredes para la mi cámara; é ademas que hayaes perdido é perdaes por el mismo fecho todas é cualesquier mercedes que de mi avedes é tenedes en los mis libros asy de tierras como de mercedes é raciones é quitaciones como en otra qualquier manera, lo qual todo sea confiscado é aplicado; é yo por la presente confisco é aplico de agora para entonces á la dicha mi cámara é fisco sin otra sentencia ni declaracion alguna. E mando so la dicha pena á qualquier escrivano público que para esto fuese llamado que de ende al que la mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Tordesillas á veinte é quatro del mes de junio, año del nascimiento de Ntro. Sr. Jesucristo de mil é quatrocientos é setenta é seis años. — Yo la Reina. — (Arch. mun., doc. núm. 15.)

JUNTA DE ANDALUCIA · Consejería de Cultura y Generalife

cetro de Castilla; pero no tardó en verse desgarrada por las discordias que se movièron entre sus caballeros de mas alta cuna. Tomó una parte activa en el levantamiento de las comunidades; y cuando aun no habia derramado su sangre sino al pié de la cruz ó en luchas contra infieles, tuvo que contemplar ensangrentadas sus calles por la mano de sus propios hijos. Ciegos estos de ira contra Carlos V, se alzaron á voz de comunidad, quitaron las varas de la justicia al corregidor y á seis oficiales, pusieron otros de su mano tanto en la ciudad como en las villas y lugares de su término, celebraron juntas y hablaron contra el emperador, y apenas supieron la muerte de D. Luis de la Cueva, uno de sus mas ardientes partidarios, invadieron las casas de los del linage de los Carbajales que suponian afectos al monarca, las derribaron y quemaron, y despues de haberles tomado armas y caballos, desterraron á los mas de los que llevaban el nombre de tan desgraciado como ilustre linage. Sabedores á poco de que los matadores de D. Luis estaban en la villa de Jódar, salieron furiosos de la ciudad, ya á pié, ya á caballo, y atacaron de improviso la fortaleza de la villa; y ya que creyeron imposible ganarla, cebaron su encono en las casas y bienes de los vecinos, que incendiaron y arrebataron como si fueran de sus mas implacables enemigos. Deseosos de defender á Villacarrillo contra los ataques de García de Villarroel, adelantado de Cazorla, se arrojaron luego sobre Villanueva, y la saquearon tambien y la quemaron, y pasando á muchos hombres por la espada, la llenaron de terror y sangre y luto. Derribaron la fortaleza de Ibros, empezaron á derrocar la de Baños, depusieron los alcaides y pusieron otros nuevos, regresaron á la ciudad, entraron en la casa de Juan de Benavides, y como si tantas muertes é incendios no bastasen aun para templar su cólera, pelearon entre sí por cierta pendencia que hubo, y cayeron en gran número unos heridos, otros ya cadáveres. Querian detener á toda costa la política del emperador, que heria sus sentimientos de nacionalidad confiando á estrangeros los negocios del Estado; mas ¡ay! no lograron sino lastimar á Baeza y obligarla á que vencida y cubierta de rubor la frente doblase la rodilla ante ese mismo monarca á quien tanto aborrecia. Debió hacer aun mas Baeza: debió pedir el perdon y el olvido de lo pasado á esos pueblos que acababan de sentir el rigor de las armas de sus hijos. Afortunadamente estas poblaciones, lejos de negarse á su demanda, accedieron gustosas á cuan-

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCIA

to les pedia; por lo que el emperador no menos generoso les escribió una carta en que les concedió su gracia (1).

Cesó, por fin, la guerra en Baeza vencidas ya las comunidades y aallnados los obstáculos que se oponian á la paz; pero quedó entre cenizas el fuego de las discordias pasadas y brotaban chispas capaces aun de promover grandes incendios, apenas las removiese el mas leve soplo de las pasiones populares. Guardaban muchos corazones rencor y aspiraban á la venganza; crecia el odio de los padres en la sangre de los hijos; y no era raro ver amanecer muerto en una calle al que ayer habia amanecido lleno de vida y de esperanza. Brillaba el puñal en la oscuridad aun en las manos de hombres sensatos; y cruzaban por la frente de todos pensamientos criminales y de muerte. Velaba el ojo de la justicia en medio de la soledad y del silencio; castigábanse en el cadalso toda especie de delitos, y hoy se oian publicar á voz de pregon bandos sangrientos, y pedir mañana con voz lastimosa por el alma de los reos; mas era todo infructuoso, solo la religion pudo entonces con buen éxito desplegar sus labios. El maestro Juan de Ávila, viendo en este triste estado una ciudad tan noble, imploró el favor del cielo, y lleno de amor y de elocuencia, habló al corazon de los Baezanos bajo las bóvedas del templo, en lo mas alto de sus plazas, en el seno mismo del hogar doméstico. Inspirado á cada paso por las circunstancias, ya reprendia suavemente, ya tronaba con ardor contra los crímenes que llegaban á sus oidos, ya en medio de sus enérgicas peroraciones suplicaba fervosamente á Dios que alumbrase la razon de los fieles ofuscada por las pasiones, ya derramando vivas lágrimas de amargura comunicaba á cuantos le oian el sentimiento de caridad que alentaba su espíritu y hacia palpitar su pecho. Estaba, segun su historia, tan elocuente y tan encendido por el fuego que bajó sobre la cabeza de los apóstoles, que atrajo á poco hácia sí hasta los corazones mas duros, apagó el odio, acalló la voz de la venganza y volvió á hacer hermanos los que eran antes enemigos.

Renacieron entonces en Baeza las ideas religiosas: el remordimiento inclinó al suelo las frentes que antes levantaba el orgullo; vol-

(1) Por esta misma carta sabemos los detalles que acabamos de dar sobre el levantamiento. Es esta una pintura fiel de una verdadera sublevacion popular, y como tal, digna de ser copiada á la letra; pero es muy larga en el texto, y nos hemos ceñido tanto á ella, que temeriamos ser pesados continuándola aun en una nota (Arch. mun., doc. núm. 26.).

JUNTA DE ANDALUCIA
P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

vió la piedad mansos y dulces los ojos de los que ayer no despedian sino miradas de ira; juntó la vista del Señor las manos que no podian hacé poco cerrarse sino sobre la cruz de las espadas. Mas habia pasado yá para siempre el tiempo de mas esplendor para Baeza: la religion le habia devuelto la paz, pero no podia ya restituirle sus riquezas. La aristocracia, que era su vida, iba cáyendo por momentos á los redoblados golpes de los reyes de la casa de Austria; y si queria conservar el brillo de otros tiempos, debia trocar su castillo ó su ciudad por la corte, á fin de que la alcanzasen los rayos de luz del trono; y habia de ser indudablemente la muerte de la ciudad la de su nobleza. Así se la vió decaer rápidamente despues del siglo XVI; así se la ve hoy triste y abatida, siendo ya apenas mas que una sombra de lo que fué algun dia.

Conserva, empero, aun restos grandiosos de sus mejores tiempos, que merecen ser estudiados y descritos. No los hay ya de los siglos romanos en que fué tal yez fundada; no los hay ya de la época goda en que prosperó y floreció sobre las ruinas de Cazlona; casi no los hay ya de los tiempos árabes, cuyo gusto apenas reflejan mas que algunos lienzos de muralla y una torre llamada de los Aliatares, que se levanta tétrica y sombría en el ángulo de una plaza como un negro fantasma de lo pasado; pero los hay aun del reinado de los Fernandos y los Alfonsos, los hay aun que recuerdan el imperio de Carlos V y brillan con los primeros fuegos del renacimiento, y en ellos es facil todavía leer recuerdos y admirar bellas páginas del arte. Sus fachadas de S. Juan y el Salvador llevan apoyadas en ligeras columnas las planas cimbras concéntricas del arte bizantino; su pequeña iglesia de S. Pedro guarda impreso en una de sus portadas el tosco y severo sello de la arquitectura del siglo XII; y cabe aun estudiar la marcha del arte en estas tres iglesias. La puerta de S. Pedro tiene su primera cimbra cilíndrica y labrada, y la última cubierta de cabezas caprichosas y de figuras que corren á lo largo de un ancho follage; pero es aun muy grave en el conjunto, muy descuidada en los detalles; la de S. Juan con su primer arco claveteado y la imágen del santo titular en un ángulo, no presenta ya tanta austeridad, pero sí mayor belleza; la del Salvador, adornada en toda su cimbra y capiteles de hojas delicadas que ha de agitar al parecer el mas dulce soplo de las brisas del otoño, no solo no escita ya aquella impresion de terror re-

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCIA

ligioso que suele producir en otras una ejecucion grosera y formas tan raras como indefinibles, parecidas á las de los geroglíficos y enigmas de otros pueblos; sino que parece sonreirse modestamente al artista y hacerle descubrir en sus líneas delicadas la mano de un siglo en que las ideas de la cruzada habian ya enardecido la fantasía cristiana y dispertado en el corazon sentimientos religiosos menos sombríos, pero tan sublimes y mucho mas tranquilos. Es ciertamente sensible que al través de sus bajos arcos en degradacion no se pueda descubrir el tabernáculo en el fondo del ábside, ni la severa bóveda de cañon seguido descansando sobre muros macizos ó sobre columnas en cuyos capiteles haga oscilar la luz de las lámparas las vagas formas de flores simbólicas y fantásticos seres animados. Al través de la puerta del Salvador (1) no se descubre sino un frio templo greco-romano, donde ni siente el corazon ni se mece la fantasía entre las brillantes aureolas de los cielos; al través de la de S. Juan solo se tienden á los piés del observador tres naves separadas por altas columnas en que descansan sencillísimas ojivas; al través de la de S. Pedro se ve una capilla pequeña, oscura, cubierta de ruinas; mas ¿es acaso bizantina? Su planta es una simple cruz latina: crecen gruesos machones junto á sus recios muros: las únicas dos capillas que contiene son profundas y llevan sentadas sus bóvedas sobre cuatro columnas puestas en los ángulos: humildes gradas separan el presbiterio de la nave, y cubren á una y otra techos aun mas humildes de madera; pero no son los arcos plenas cimbras, sino ojivas esbeltas que contrastan tristemente con sus pesados pilares y robustos paredones. Reina, sin embargo, cierta armonía entre el templo y la portada: se siente en el esterior como en el interior, y asaltan en todas partes tétricos y amargos sentimientos. Delante de la puerta hay un pequeño patio entre cuya yerba asoma una que otra piedra antigua en que estan entallados caractéres ya indescifrables: saltan en él acá y acullá alegres niños que pisan con indiferencia aquellos escombros que reclamaria, si tuviese voz, el monumento; y sufre por este el corazon sensible al ver tan aislada y sin oir mas rumor que el de los juegos de la infancia una puerta que vió en otros tiempos pasar bajo sus arcos pueblos y reyes, y recibió con semblante adusto las preces del penitente á quien

(1) En ella se lee: Diego Contreras me fizo.

JUNTA DE ANDALUCIA
P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA